

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2019-00438-00  
Demandante: JUAN PABLO HINOJOSA SARRIA  
Demandado: DIEGO ALEJANDRO BARRIOS CHAPARRO

En atención al oficio remitido por la **SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA**, el cual comunica que se realizó la inscripción de EMBARGO Y SECUESTRO, en VEHICULO DE PLACAS KID-323 de propiedad del señor DIEGO ALEJANDRO BARRIOS CHAPARRO, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia el oficio allegado por la **SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA
<b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b>
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de julio de 2021.
<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</a>
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA

**Secretaria**